

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Mediante la presente, se le notifica la repetida Resolución como interesado en el recurso contencioso-administrativo 325/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla del que se ha hecho anterior mención, en el plazo de nueve días.

Y ello para que sirva de notificación a Industrias Santiago Hermanos, S.L., por no haberse podido notificar por correo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública de instalaciones eléctricas. (PP. 3488/2002).

Corrección de errores al anuncio de Información Pública de BOP, de fecha 17.8.02, y BOJA de fecha 13.9.02, sobre Aprovechamiento Hidroeléctrico del salto a pie de presa del embalse de Giribaile en el río Guadalimar, términos municipales de Ibros-Vilches y peticionario Promociones y Servicios Hidráulicos, S.A., C/ O'Donnell, núm. 43, 28009, Madrid.

Donde dice: «Transformador de potencia de 20 MVA y relación 45/6 KV».

Debe decir: «Transformador de potencia de 20 MVA y relación 132/6 KV».

Jaén, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO					
R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-3515/2000	19/10/2000	T. ILLAN S.L.	R. ASTURIAS - CARTAGENA MURCIA	141 P) LOTT	300,51
AL-2945/1999	03/06/1999	LIGETRANS S.L.	AVD. ESTACION, 1 ESTRECHO - MURCIA	140 a) LOTT	1.502,53
AL-02397/1999	22/04/1999	CAPMEN MARTINEZ DIAZ	POZO HIGUERAS - PAZO DE LA HIGUERA 04647 ALMERIA	140 A) LOTT	1.502,53
AL-02174/2000	20/05/2000	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	AVD. 19 DE OCTUBRE, Nº 22 ZURGENA 04650 ALMERIA	141 b) LOTT	150,00
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-1767/1997	13/05/1997	FRANCISCO CASTAÑO MUÑOZ	P PALLARES LA MOJONERA 04740 ALMERIA	141 b) LOTT	300,51

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación

de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
SE-03336/2000	18/01/1999	LANZA RECUERDA MARIA	CRTA. LAS MESAS VILLAROBLEDO 2600 ALBACETE	141 I) LOTT	300,51
SE-03852/2000	03/02/1999	COPETRANS S.L.	POLG. IND. MONTEQUINTO NAVE 4 DOS HERMANAS 41089 SEVILLA	141 H) LOTT	601,01

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
SE-01838/2000	12/11/1998	PICOS PAN SEVILLANOS CB	CARRETERA SEVILLA MALAGA 86 OSUNA 41640 SEVILLA	141 I) LOTT	751,27
SE-01028/1999	06/03/1998	MORENO ROMANCO MARIA JOSE	PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, 10 B ENT. 1 GIRONA 17001 GERONA	141 I) LOTT	300,51
SE-00762/2000	18/08/1998	LARIOS ESTEBAN PEDRO	PLAZA DEL GENERALIFE, 7 SEVILLA 41007	140 a) LOTT	300,51

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
MA-03110/2001	13/06/2001	SEGRARES FEMORAL LTD	UNIT. 1 CAMES - INGLATERRA	142 L) LOTT	276,47
MA-02840/1997	09/08/1997	MINERALES MALAGUEÑOS, S.L.	JIMERA DE LIBAR, 1 MALAGA 29003 MALAGA	140 C) LOTT	1.442,43
MA-02608/1999	19/02/1999	RODRIGUEZ CONEJO JUAN JOSE	PALOMA SANTA ROSALIA- N.2 MALAGA 29003 MALAGA	142 A) LOTT	150,00
MA-02437/2000	15/01/2000	MASKOMO S.L.	PASAJE VALENCIA, 2 MALAGA 29001 MALAGA	141 Q) LOTT	280,00
MA-02242/2000	16/08/2000	TTES TURISTICOS COSTA DEL SOL S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	601,01
MA-02291/1999	12/06/1999	NICANOR RETAMERO S.A.	CUEVAS BAJAS, 32 MALAGA	140 a) LOTT	1.502,53
MA-02526/1999	30/03/1999	RECER EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	CUEVAS BAJAS, 32 MALAGA 29004 MALAGA	140 a) LOTT	1.502,53
MA-02240/2000	16/08/2000	TTES. TURISTICOS COSTA DEL SOL S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	300,51
MA-02241/2000	16/08/2000	TTES. TURISTICOS COSTA DEL SOL, S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	901,52
MA-02239/2000	16/08/2000	TTES. TURISTICOS COSTA DEL SOL, S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	1.382,33
MA-02243/2000	16/08/2000	TTES. TURISTICOS COSTA DEL SOL, S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	601,01
MA-02452/2001	17/09/2000	TRANSPORTES RAMFRIMA S.L.	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 MALAGA 29010	140 a) LOTT	1.502,53
MA-02471/2001	23/09/2000	TRANSPORTES RAMFRIMA S.L.	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 MALAGA 29010	141 b) LOTT	300,51
MA-00523/2001	10/01/2000	TRANSPORTES RAMFRIMA S.L.	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 MALAGA 29010	140 a) LOTT	1.502,53

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dic-

tadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-